

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 01-040
(Bucaramanga, 31 de agosto de 2026)

Por medio del cual se convoca al proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, según resolución 019103 de 23 de julio de 2026 Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS para la vigencia 2027-2031, y se aprueba el cronograma de actividades para el desarrollo del mismo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, SEGÚN RESOLUCIÓN 019103 DE 23 DE JULIO DE 2026 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE SANTANDER - UTS
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal e del artículo 65 de la Ley 30 de 1992

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria, en virtud de la cual las instituciones de educación superior podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 019103 de julio 23 del 2026, otorgó el cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria, pasando a denominarse Institución Universitaria Tecnológica de Santander

Que, de acuerdo con la anterior resolución, el ministerio de educación ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de la institución Unidades Tecnológicas de Santander, que pasa de ser Institución Tecnológica a Institución Universitaria, autorizando el consecuente cambio de denominación Institucional a Institución Universitaria Tecnológica de Santander – UTS.

Que, de acuerdo al artículo segundo de la resolución en mención, ratifica el Estatuto General el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-019 del 19 de marzo de 2026, modificado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-020 del 11 de mayo de 2026, en virtud del cambio de carácter académico a Institución Universitaria Tecnológica de Santander – UTS.

Que, el numeral 5 del artículo 17 del Estatuto General de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, señala que es función del Consejo Directivo *"Elegir al rector de los aspirantes presentados por el Consejo Académico para un período de cuatro (4) años"*.

Consejo Directivo – Acuerdo No. 01-040 del 31 de agosto de 2026
Página 1 de 4

Que, el artículo 28 del estatuto referido dispone que: *"El Rector será elegido por el Consejo Directivo de la Institución entre los aspirantes de la terna presentada por el Consejo Académico. Será elegido el candidato que obtenga la mayoría de los votos a favor de los miembros del Consejo Directivo, con derecho a voz y voto, por un período de cuatro (4) años, contado a partir de la posesión ante el mismo Consejo y podrá ser reelegido"*.

Que, el artículo 26 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-025 del 16 de agosto de 2019, actualmente vigente y que adoptó el Reglamento Electoral de la institución, señala: (. . .) En sesión del Consejo Directivo se autorizará la realización de la convocatoria a la elección del Rector, la cual se comunicará mediante publicación en la página web institucional y en un diario de amplia circulación nacional".

Que, el periodo del actual Rector de la institución, Doctor **OMAR LENGERKE PÉREZ**, comprende la vigencia 2023 - 2027, siendo necesario aprobar la convocatoria y el cronograma de actividades a desarrollar dentro del proceso de elección, con una antelación pertinente, teniendo en cuenta las múltiples actividades ordenadas por el Estatuto y la normatividad institucional vigente.

Que, en virtud del cambio de carácter académico otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, resulta necesario que el Consejo Directivo elija con celeridad al Rector de la institución, quien debe implementar de manera efectiva el período de transición institucional aprobado mediante el Acuerdo No. 01-007 del 23 de febrero de 2026, dentro de los plazos fijados por el Consejo Directivo, e impulsará la actualización de los convenios, contratos e instrumentos interinstitucionales e internacionales a la nueva denominación.

Que, por lo anteriormente considerado,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR al proceso de elección del Rector de la institución, para la vigencia 2027-2031, teniendo como requisitos de postulación, los establecidos en el Estatuto General, los cuales son:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
2. Poseer título profesional universitario y de posgrado en la modalidad de maestría o doctorado reconocidos por el Estado.
3. Haber tenido vínculos directos con el sector de la Educación Superior, ya sea como profesor o como investigador o en cargos de dirección o haber participado en sus organismos de dirección durante un periodo no menor de tres (3) años.
4. Acreditar experiencia gerencial o administrativa, pública o privada mínima de cinco (5) años, o ejercicio profesional por igual número de años.
5. No haber sido sancionado por faltas contra la ética profesional, ni condenado penalmente, excepto por delitos culposos o políticos y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades, contempladas en la Constitución o en la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR el cronograma de actividades para el desarrollo del proceso de elección del Rector de la institución, para la vigencia 2027-2031 de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Acuerdo del Consejo Directivo con la aprobación del proceso de convocatoria para la elección del Rector.	31/08/2026
Publicación en medios internos y externos de la convocatoria	Del 26-09-2026 al 11-10-2026
Inscripción de candidatos en la oficina de la Secretaría General ubicada en el piso 7 del edificio Paideia (B), en la Calle de los Estudiantes, No. 9 - 82, del barrio Ciudadela Real de Minas, <u>en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.</u>	Del 05-10-2026 al 15-10-2026
Acta de cierre de inscripciones	16/10/2026
Aclaración, modificación o adición a la hoja de vida entregada al momento de la inscripción	Del 21-10-2026 al 22-10-2026
Estudio de las hojas de vida para la verificación de las calidades y requisitos de los candidatos por parte del Consejo Académico.	Del 26-10-2026 al 27-10-2026
Publicación de los resultados de los candidatos que cumplen con los requisitos de la convocatoria	28/10/2026
Presentación de reclamaciones ante la Secretaría General	Del 29-10-2026 al 03-11-2026
Reunión del Consejo Académico para resolver las reclamaciones	04/11/2026
Respuesta a reclamaciones	05/11/2026
Exposición de los candidatos, ante el Consejo Académico de las hojas de vida y el plan de acción	Del 11-11-2026 al 12-11-2026
Elección y publicación de la terna por el Consejo Académico, para ser presentada al Consejo Directivo	17/11/2026
Foro de debate de los candidatos sobre su hoja de vida y su plan de acción ante los estudiantes y profesores de la institución	20/11/2026
Consulta electoral a los estudiantes y profesores.	24/11/2026
Presentación al Consejo Directivo de la terna de candidatos y elección del rector de la Institución	14/12/2026
Posesión del Rector para el periodo 2027-2031	16/03/2027

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General se encargará de coordinar lo necesario para el cumplimiento del cronograma de actividades a desarrollar dentro del proceso de elección

del Rector de la institución para la vigencia 2027-2031 y comunicará los términos y condiciones, que a la luz de lo dispuesto se establezcan en el presente Acuerdo y en la normatividad interna vigente, realizando la respectiva publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. Las etapas, actuaciones y demás actividades contempladas en el proceso de elección del Rector y en el cronograma aprobado mediante el presente Acuerdo, se adelantarán en las instalaciones de la institución.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


PRUDENCIO ANTONIO BECERRA
Presidente del Consejo Directivo (E)


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo